

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 88 . -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima,

04 AGO 2023

**VISTA:**

La Nota N° 100-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 12 de junio de 2023, elaborada por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014, de fecha 10 de junio de 2014, se aprueba el “Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – ESSALUD”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 *Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación;

Que, mediante el documento de Vista, en virtud de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Técnico N° 80-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita emitir el acto resolutivo correspondiente para modificar en el "Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – ESSALUD" las fichas técnicas de los dispositivos descritos a continuación, conforme con el detalle contemplado en las fichas que adjunta como anexos:

1	Abreboca Doyen Jansen, 14 cm	20500001
2	Abreboca Molt, 11 cm a 14 cm	20500002
3	Abreboca Molt, 6 cm a 9 cm	20500003
4	Aplicador de hidróxido de calcio estándar	20500430
5	Atacador para cemento doble parte activa chico	20500057
6	Atacador para cemento doble parte activa mediano	20500560
7	Atacador para cemento doble parte activa grande	20500559
8	Condensador metálico para material plástico doble parte activa	20500062
9	Cureta para dentina doble parte activa grande	20500574
10	Cureta para dentina doble parte activa mediana	20500590
11	Cureta para dentina doble parte activa pequeña	20500575
12	Espátula para cemento doble parte activa grande	20500578
13	Espátula para cemento doble parte activa chica	20500182
14	Espátula porta cemento doble parte activa chica	20500668
15	Espátula para resina, doble parte activa Hollenback	20500179
16	Extractor de coronas y puentes manual para prótesis dental	20500684
17	Porta fresas	20500429
18	Porta matriz Tofflemire	20500687
19	Pinza para papel de articular	20500690

Que, del referido documento de Vista, así como del Informe Técnico que lo sustenta y los anexos que lo componen, se advierte que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias señala que la propuesta de modificación remitida se encuentra acorde con lo establecido en la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, así como con la demás normativa de nuestro ordenamiento que regula la materia y conforme con la opinión de los usuarios especializados de las Redes Prestacionales Rebagliati y Sabogal;

Que, por tales consideraciones, resulta necesario implementar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, es decir, modificar las fichas técnicas de los dispositivos médicos citados, de acuerdo con el detalle señalado en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

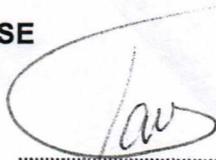
- MODIFICAR** en el "Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – ESSALUD", las fichas técnicas de los dispositivos descritos a continuación, conforme con el detalle contemplado en las fichas adjuntas como anexos, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución:

	INSTRUMENTAL	CÓDIGO SAP
1	Abreboca Doyen Jansen, 14 cm	20500001
2	Abreboca Molt, 11 cm a 14 cm	20500002
3	Abreboca Molt, 6 cm a 9 cm	20500003
4	Aplicador de hidróxido de calcio estándar	20500430
5	Atacador para cemento doble parte activa chico	20500057
6	Atacador para cemento doble parte activa mediano	20500560
7	Atacador para cemento doble parte activa grande	20500559
8	Condensador metálico para material plástico doble parte activa	20500062
9	Cureta para dentina doble parte activa grande	20500574
10	Cureta para dentina doble parte activa mediana	20500590
11	Cureta para dentina doble parte activa pequeña	20500575
12	Espátula para cemento doble parte activa grande	20500578
13	Espátula para cemento doble parte activa chica	20500182
14	Espátula porta cemento doble parte activa chica	20500668
15	Espátula para resina, doble parte activa Hollenback	20500179
16	Extractor de coronas y puentes manual para prótesis dental	20500684
17	Porta fresas	20500429
18	Porta matriz Tofflemire	20500687
19	Pinza para papel de articular	20500690



- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 -Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS  
 Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación  
 IETSI - ESSALUD